



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

**ASF-044-2016**  
**01-04-2016**

## RESÚMEN EJECUTIVO

Esta Auditoría en cumplimiento al Plan Anual Operativo del Área Auditoría Servicios Financieros para el 2016, realizó el estudio denominado: “Evaluación del control interno para el registro contable de activos en la cuenta de mayor 200-00-8 “Mobiliario Maquinaria y Equipo SEM”, Subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática” en la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)”.

El objetivo de dicho estudio consistió en evaluar la razonabilidad del control interno para el registro contable de activos en la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”. El período de evaluación comprende desde el 01 de enero 2014 al 30 de junio 2015, ampliándose en casos en que se consideró necesario.

Dentro de los principales resultados del estudio destaca; debilidades de control interno en el registro contable relacionadas con la clasificación, el principio de Revelación Suficiente y el de Uniformidad, y oportunidades de mejora en el manejo, por parte de la unidad ejecutora, del inventario de activos registrado en la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”.

Con fundamento en el Sistema Contabilidad Activos y Suministros (SCBM) al 27 de noviembre 2015, la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), unidad ejecutora 1129, registró en la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”) un total de 240 activos valorados en ₡3.609.782.228,81 (Tres mil seiscientos nueve millones setecientos ochenta y dos mil doscientos veintiocho colones con ochenta y un céntimos). Siendo esta la unidad ejecutora que presentó la mayor cuantía o participación del total de la sumatoria de la subcuenta.

De los 240 activos registrados en uso por la unidad ejecutora al 27 de noviembre 2015, únicamente 19 de los activos coinciden según descripción del bien, con las características del tipo de activos que podrían registrarse en dicha cuenta contable por estarse usando para equipos de esta índole, los cuales consisten en 10 estaciones de trabajo, 1 mesa para impresora y 8 mesas para microcomputadora, no obstante cabe la posibilidad que también sean considerados como “Mobiliario de Oficina”.

El 96.58% del valor total de la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”, corresponden a Software el cual equivale a ₡3.486.459.316.56 (Tres mil cuatrocientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos dieciséis colones con cincuenta y seis céntimos). Dicha sumatoria está compuesta por el valor inicial de 5 sistemas registrados en el SCBM para la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), los cuales según se observó en los respectivos comprobantes del SCBM, ninguno fue registrado contablemente de forma oportuna, en la actualidad los 5 se encuentran en funcionamiento y 3 de ellos ya están con valor actual cero.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

En cuanto a la depreciación, los 5 sistemas fueron registrados con tasa de depreciación de 10 años, lo que en consideración de la sensibilidad al rezago de este tipo activos, debido al constante cambio tecnológico de las plataformas, podría considerarse desproporcionado a no ser que exista un fundamento técnico que avale dicho criterio.

Respecto a la tasa de depreciación aplicada a los sistemas, la tabla de depreciaciones incluida en el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta, no contempla tasa de depreciación para este tipo de bienes intangibles, e institucionalmente existe carencia de normativa técnica, tema que según informó el Lic. Róger Vallejos Apú, Jefe Subárea Contabilidad Activos y Suministros, actualmente está siendo analizado por la Comisión “Registro y Control de Software a la medida y Licencias Instituciones”.

Además, de los 240 activos registrados en la cuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”, 212 según la descripción de artículo corresponden a equipos (206 equipos de cómputo y 6 equipos de oficina), los cuales en su gran mayoría tienen aplicada una tasa de depreciación de 10 años, con excepción de 15 de estos equipos: 2 computadoras de escritorio placas 969699 y 944414 ingresadas al inventario en el 2012, 4 convertidores ATA placas 809912, 809965, 809946, y 809948, ingresadas al inventario en el 2008, y 9 CPU color negro placas 994464, 994470, 994458, 994456, 994462, 994468, 994460, 994454, 994466, ingresados al inventario en el 2014, a los cuales se les aplicó una tasa de depreciación de 20 años, 5 años vida útil, misma que aunque en el caso del equipo de cómputo es coincidente con lo que señala el Reglamento a la Ley de Impuesto Sobre la Renta del Ministerio de Hacienda, difiere con el tratamiento aplicado a las tasas de depreciación del resto de equipos de la misma naturaleza.

En cuanto al control para el manejo del inventario, por parte de la unidad ejecutora, de los activos registrados en la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”, en la verificación física de inventario realizada por esta Auditoría en compañía de los 3 funcionarios encargados de activos de la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación el 13 de enero 2016, se observaron las siguientes debilidades de control interno: 4 equipos sin la placa adherida, 5 equipos con únicamente placa de papel, 3 equipos en mantenimiento sin que se les hubiese elaborado boleta de control de mantenimiento, 1 equipo prestado presuntamente desde hace más de 8 años sin realizarse el respectivo traslado, 2 equipos sin uso por estar presuntamente dañados y ausencia de control de préstamos internos de equipos que evidencie en todo momento la ubicación del equipo y el funcionario responsable de su uso.

El rubro de activos -mobiliario, maquinaria y equipo- comprende una de las partidas más importantes que conforman el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambio en el Patrimonio y los gastos que estos generan en depreciación, mantenimiento y otros, usualmente son los más representativos del Estado de Resultados. Debido a la importancia que revisten los inventarios de activos en la institución, tanto por la cantidad como por la cuantía, se requiere de adecuados controles administrativos y contables que coadyuven a generar información íntegra, confiable, resumida, analítica, y funcional para cada uno de los usuarios finales, en aras de generar reportes útiles para la toma de decisiones y además fomentar un ambiente de protección y conservación de los bienes asignados para la ejecución de las labores y el cumplimiento de los fines institucionales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

ASF-044-2016  
01-04-2016

## ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

### INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE ACTIVOS EN LA CUENTA DE MAYOR 200-00-8 "MOBILIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO SEM, SUBCUENTA 200-90-0 "MOBILIARIO DE INFORMÁTICA" EN LA DIRECCIÓN SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDACIÓN (SICERE).

#### GERENCIA FINANCIERA UP 1103

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en cumplimiento al Plan Anual Operativo 2015 del Área de Servicios Financieros.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad del control interno para el registro contable de activos en la subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática".

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la integridad y confiabilidad de la información registrada en la subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática".
2. Revisar los controles para el manejo del inventario de activos registrado en la subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática".

#### ALCANCE

El estudio comprende la revisión de los movimientos registrados en el Mayor Auxiliar Contable, en la subcuenta 900-200-0 "Mobiliario de Informática" para la unidad ejecutora 1129 "Dirección Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)", y los controles aplicados por parte de la unidad ejecutora al manejo del inventario de activos registrados como Mobiliario de Informática.

Los activos registrados en el Sistema Contabilidad de Bienes Muebles, en la subcuenta contable 200-90-0 "Mobiliario de Informática", unidad ejecutora 1129, al 27 de noviembre 2015.

El período de evaluación comprende desde el 01 de enero 2014 hasta el 30 de junio 2015, ampliándose en casos en que se consideró necesario.

La evaluación se realizó cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Es importante señalar que esta revisión se realizó selectivamente con fundamento en la información registrada mediante el Sistema de Contabilidad de Bienes Muebles, en la subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática" del Seguro de Enfermedad y Maternidad.

## METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio de auditoría se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Entrevista a:
  - Lic. Róger Vallejos Apú, Jefe Subárea Contabilidad Activos y Suministros.
  - Lic. Marvin Porras Fernández, Sub Área Contabilidad Activos y Suministros.
  - Lic. Oscar Fuentes Jiménez, Subárea Control Activos y Suministros.
- Sesiones de trabajo con:
  - Lic. Luis Guillermo Cubillo Burgos, Jefe Subárea Control de Activos y Suministros.
- Comprobación física de una muestra de activos registrados en la subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática" y de los controles aplicados para la administración de los mismos.
- Revisión de comprobantes emitidos mediante en el Sistema Contabilidad de Bienes Muebles para el registro de las transacciones realizadas con los activos registrados en la cuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática" unidad ejecutora 1129, en el período analizado.
- Revisión de los movimientos registrados mediante asientos automáticos en el Mayor Auxiliar Contable versus la información contenida en el "Informe Movimientos Detallado Todas las Cuentas" auxiliar emitido por el Sistema Contabilidad de Bienes Muebles.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

- Ley General de la Administración Pública 6227.
- Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta (Decreto N° 18455-H).
- Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de la República.
- Manual de Normas Procedimientos Contables y Control de Activos
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Directriz GDF-13.271 “Control de los bienes muebles institucionales” del 29 de marzo 2006.

## ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley N° 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el indica en su párrafo primero:

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

## ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con el Manual de Normas, Procedimiento Contables y Control de Activos, se entiende como bienes muebles: la maquinaria, mobiliario, equipo administrativo, de transporte, de producción, informático y hospitalario que se utilizan en las diversas actividades propias de la Institución.

En tal razón, el mobiliario informático utilizado por las distintas unidades de la institución, está sometido a la regulación técnica existente para el registro y control de los bienes muebles.

**El Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros** es la unidad líder y facultada para la normalización, contraloría y asesoría en materia de activos, además lleva el registro y control contable general por medio del Sistema Contable de Bienes Muebles –SCBM-, cuya base de datos estará bajo su responsabilidad y será alimentado en línea o en Batch por medio de aplicaciones centralizadas y descentralizadas.

Los activos se catalogan conforme al Catálogo General de Suministros que administra la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, en:

- Clase 6: Maquinaria y equipo de transporte.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

- Clase 7: Mobiliario, Maquinaria y Equipo.

Las compras de activos identificados en el Catálogo General de Suministros (CGS) en la clase 6 y 7, deben contabilizarse mediante el SCBM, independientemente cual presupuesto afecten.

Para registrar los mobiliarios y equipos que se adquieren para uso de la Institución, se utiliza la cuenta contable 200-00-8 Mobiliario Maquinaria y Equipo SEM, dentro de la cual se ubica la SUBCUENTA 200-90-0 "MOBILIARIO DE INFORMÁTICA" sujeta a revisión.

Es una Cuenta de condición "2" por **lo que se le debe indicar la Unidad Ejecutora del Centro que adquiere los activos más el servicio correspondiente.**

#### SE DEBITA

Mediante Asientos Automáticos; según las siguientes fórmulas:

Nº 42 " Vale entrada de Bienes"

Nº 44 " Alta de Bienes Muebles"

Nº 45 " Ajuste de Precio Bienes Muebles"

Nº 46 " Salida y Traspaso de Bienes Muebles"

Nº 47 " Cambio de placas asignadas"

Nº 49 " Modificación de código"

También mediante asientos de diarios para ajustes y correcciones.

#### SE ACREDITA

Mediante Asientos Automáticos; según las siguientes fórmulas:

Nº 45 " Ajuste de precio Bienes Muebles"

Nº 46 " Salida y Traspaso de Bienes Muebles"

Nº 47 " Cambio de placas asignadas"

Nº 48 " Aviso baja de Bienes Muebles"

Nº 49 " Modificación de código"

También mediante asientos de diarios para ajustes y correcciones.

El Área de Contabilidad y Control de Activos y Suministros; es la dependencia encargada de tramitar el registro de estos activos y afectar estas cuentas contablemente.

#### RESULTADOS

El estudio realizado sobre la razonabilidad del control interno para el registro contable de activos en la

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 6 de 32

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática", permitió determinar las debilidades de control interno que se exponen seguidamente, las cuales requieren de la actuación oportuna de la Administración Activa, para mejorar la calidad de los registros contables y fortalecer el control de los activos.

## **1. REGISTRO CONTABLE DE ACTIVOS EN LA CUENTA 200-90-0 "MOBILIARIO DE INFORMÁTICA" UNIDAD EJECUTORA 1129 "DIRECCIÓN SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDACIÓN SICERE.**

Para efectos de análisis de la integridad y confiabilidad de la información registrada en la cuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática", se revisó el 2014 y el primer semestre del 2015. Durante este período la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación SICERE (U.E.1129) registró 8 Asientos Automáticos en la Subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática". La información registrada en los 8 asientos automáticos es coincidente con los movimientos que registra el informe denominado "Informe Movimientos Detallado Todas las Cuentas" Auxiliar Contable del Sistema de Bienes Muebles (SCBM), en la cuenta contable 200-90-0 para la unidad ejecutora 1129.

De conformidad con los comprobantes emitidos mediante el SCBM, que generaron los movimientos registrados contablemente durante el 2014 y el primer semestre 2015, estos correspondieron a: 8 traslados internos, es decir, entre servicios de la misma unidad SICERE, 3 Traslados entre distintas unidades, 3 Ingresos por compra, 2 Ventas entre Regímenes, 2 Ajustes de Precio y 1 Retiro de activo durante el 2014 y 3 traslados de activos, (2 entre servicios de la misma unidad SICERE, y 1 traslado a otra unidad, Administración de Edificios) en el primer semestre 2015.

De la muestra de comprobantes revisados, llamó la atención el comprobante 4611290001015 del 10/06/2015, el cual es un traslado de activos entre servicios, del servicio 97 al servicio 96 de SICERE. Los activos trasladados son los siguientes:

- 1) Silla Ejecutiva con rodines y ajuste de altura Placa 707384
- 2) Monitor negro 19 pulgadas Placa 965707
- 3) CPU color negro Placa 965708

El monitor y el CPU, se registraron como "Mobiliario de Informática" y la silla ejecutiva se registró como "Mobiliario Clínico y Hospitalario" cuenta 200-65-9.

Lo relacionado con el tipo de activos que se registran en la cuenta "Mobiliario de Informática" se analizará en el siguiente apartado, no obstante cabe resaltar que es inusual la utilización de la cuenta 200-65-9 "Mobiliario Clínico y Hospitalario" por parte de una unidad administrativa que no tiene relación con mobiliario de esta especie, y además, el tipo de mueble "Silla ejecutiva" registrado en dicha cuenta.

### **1.1 Tipos de activos registrados en la cuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática" unidad ejecutora 1129.**

La Dirección Sistema Centralizado Recaudación, unidad ejecutora 1129, registró al 27 de noviembre



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

2015, 240 activos en la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”. Revisada la descripción que contienen cada uno de ellos en el SCBM, se observó que únicamente 19 de los activos coinciden según descripción del bien, con las características del tipo de activos que podrían registrarse en dicha cuenta contable.

Con fundamento en la descripción que tienen los 240 activos registrados en la cuenta 900-200-0 “Mobiliario de Informática”, se obtuvo la distribución que se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 1							
SICERE							
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE ACTIVOS REGISTRADOS EN LA CUENTA 200-90-0							
AL 27 DE NOVIEMBRE 2015							
CANT. ACTIVOS	DESCRIPCIÓN ACTIVOS	CTA CONTABLE REGISTRADA	CTA. CONT. SEGÚN DESCRIPCIÓN ART.	NOMBRE CTA CONT. SEGÚN DESCRIPCIÓN ART.	VALOR INICIAL	% S/Valor Total Cuenta	% sobre total activos
4	3 sillas y 1 mueble para fotocopiadora.	200-90-0	200-75-4	MOBILIARIO DE OFICINA	₡68.760,00	0,002%	1,67%
19	10 estaciones de trabajo, 1 mesa para impresora y 8 mesas para microcomputadora.	200-90-0	200-90-0	MOBILIARIO DE INFORMÁTICA	₡4.898.293,76	0,136%	7,92%
206	40 computadoras, 1 microcomputadora, 4 convertidores, 56 CPU, 11 impresoras, 87 monitores, 2 punto de acceso inalámbrico, 1 servidor y 2 switches para redes LAN	200-90-0	200-12-1	EQUIPO DE COMPUTO	₡100.656.703,31	2,788%	85,83%
6	2 escaner, 2 proyectores y 2 separadoras de papel.	200-90-0	200-75-4	EQUIPO DE OFICINA	₡17.699.155,18	0,490%	2,50%
5	5 sistemas	200-90-0	200-91-8	SOFTWARE	₡3.486.459.316,56	96,58%	2,08%
240					₡3.609.782.228,81	100,00%	100,00%

Fuente: Sistema Contabilidad de Bienes Muebles (SCBM) al 27 de noviembre 2015.

Como se observa en el cuadro 1, en la cuenta 900-200-0 “Mobiliario de Informática” se encuentran registrados:

- 40 computadoras, 1 microcomputadora, 4 convertidores, 56 CPU, 11 impresoras, 87 monitores, 2 puntos de acceso inalámbrico, 1 servidor y 2 switches para redes LAN, los cuales con fundamento en la descripción del activo podríamos ubicar como “Equipo de Cómputo”. En total 206 equipos, el 85,33% del total de activos de la cuenta, con una sumatoria de valor inicial de: ₡100.656.703.31 (Cien millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos tres colones con treinta y un céntimos).
- 2 aplicaciones y 3 sistemas, los cuales con fundamento en la descripción del activo podríamos ubicar como “Software”. Los cuales representan el 2.08% del total de activos de la cuenta con una sumatoria de valor inicial de: ₡3.486.459.316.56 (Tres mil cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos dieciséis colones con cincuenta y seis céntimos).

- 2 escaner, 2 proyectores y 2 separadoras de papel, los cuales podríamos ubicar como “Equipo de Oficina”. Representan el 2.50% del total de activos de la cuenta, con una sumatoria de valor inicial de: ₡17.699.155.18 (Dieciocho millones ciento cuatro mil seiscientos cuarenta y dos colones con dieciocho céntimos).
- 3 sillas y 1 mueble para fotocopiadora, que podríamos ubicar como “Mobiliario de Oficina”. Un 0.002% del total de activos, con una sumatoria de valor inicial de: ₡68.760.00 (Sesenta y ocho mil setecientos sesenta colones).
- 10 estaciones de trabajo, 1 mesa para impresora y 8 mesas para microcomputadora, que son los 19 activos que podrían catalogarse como “Mobiliario de Informática” por estarse usando para equipos de esta índole, no obstante cabe la posibilidad que también sean considerados como “Mobiliario de Oficina”.
- En tal sentido podría considerarse que solo el 7.92% del total de activos registrados en la cuenta, coinciden con la descripción de Mobiliario de Informática.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en los siguientes apartados disponen:

#### **4.4.3 Registros contables y presupuestarios**

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.”*

#### **4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas**

*“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.”*

#### **5.6.1 Confiabilidad**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

*“La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente”.*

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 34460-H, publicado en la gaceta 82 del 29 de abril de 2008, se oficializaron los principios contables para el Sector Público, mismo que continúa vigente hasta la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Entre otros principios en el Decreto 27244-H se establece:

#### **4. Registro**

*“Todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan éstos, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada. Con este principio se procura garantizar que todas las operaciones tramitadas se den en forma ordenada, quedando debidamente justificada la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables de manera secuencial, permitiendo una transparencia en los sistemas”.*

#### **10. Revelación Suficiente:**

*“Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica-financiera y de los recursos y gastos del Ente y, de esta manera, sean la base para la toma de decisiones.*

*Dicha información en consecuencia, debe ser pertinente, comprensible, imparcial, verificable, oportuna, confiable, comparable y suficiente.*

*Cuando ocurran eventos o transacciones en términos monetarios extraordinarios o que ameriten algún tipo de explicación para que la información sea transparente, se deberán poner notas explicativas al pie de los estados financieros y otros cuadros”.*

Mediante entrevista escrita se consultó al Lic. Róger Vallejos Apú, Jefe Subárea Contabilidad Activos y Suministros, si tenía conocimiento que la cuenta contable 900-200-0 “Mobiliario de Informática”, registra otros tipos de activos cuya descripción no encaja como Mobiliario de Informática, y las razones por las cuales se da esta incoherencia técnico-contable, quien al respecto manifestó:

***“En primera instancia, se puede decir que este tipo de errores obedece a una mala clasificación de la cuenta contable del activo que se viene arrastrando desde la compra del mismo, al principio se identificó y se quiso realizar dicha reclasificación de manera manual, no obstante esto afectaría únicamente la base contable del Sistema de Información Financiera (SIF), dejando de lado la situación en el Sistema Contable de***



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

***Bienes Muebles (SCBM) lo que afectaría la conciliación de cuentas entre ambos sistemas. De esta forma el día 6 de noviembre 2014 se solicitó al Área Ingeniería de Sistemas, el requerimiento para la reclasificación de activos, y mediante oficio SCAS-0594-2014 del 21 de noviembre 2014 se solicitó por igual la creación de un módulo independiente para las reclasificaciones. El mismo fue aprobado el 19-01-2015 e incluido en la versión 4.9 del SCBM. A partir de ese momento ya se puede realizar cualquier reclasificación una vez identificados los activos con esta inconsistencia de registro contable.”***

En busca de la causa de esta inadecuada clasificación, se indagó la forma mediante la cual se determina la cuenta contable que debe afectarse para cada bien mueble que se adquiere, en tal sentido se tuvo conocimiento que la cuenta contable está ligada a la clasificación en que se ubica el activo conforme al Catálogo General de Suministros que administra la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, con base en el cual se catalogan como “Clase 6: Maquinaria y equipo de transporte” ó “Clase 7: Mobiliario, Maquinaria y Equipo”.

Para el caso de la subcuenta evaluada, la 200-90-0 “Mobiliario de Informática”, esta forma parte del grupo de subcuentas de la cuenta de mayor 200-00-8 “Mobiliario Maquinaria y Equipo SEM”, grupo de cuentas al que se relacionan las compras de activos catalogados en la categoría 7.

Estas compras de activos ingresan al inventario mediante comprobante 42 “Vale de Entrada de Bienes Muebles” en el SCBM, con el que se realiza la afectación contable. Con la colaboración de la Srta. Tibusay Fernández Quirós, Funcionaria Encargada de Activos de la Subárea Gestión Administrativa y Logística de la Dirección SICERE, se comprobó que la cuenta contable no es un requerimiento o campo digitable dentro del Comprobante 42 que se realiza en el SCMB para ingresar la compra de los activos, sino el código de artículo fundamentado en la clasificación del Catálogo General de Suministros, por lo que se procedió a conocer dentro de la conformación de la base de datos del SCBM, la información que tiene relacionada al campo de “Código de Artículo”.

Al respecto se observó que la selección de la cuenta contable es una actividad mecanizada que realiza la tabla denominada “SIGS\_CATALOGO\_ARTÍCULO” contenida en la base de datos del SCMB, con fundamento en la clasificación de clase, subclase, grupo y código del artículo que se realice al ingresar el bien. Extraída la información contenida en esta tabla, se observaron 96 artículos relacionados con la subcuenta contable 200-90-0 “Mobiliario de Informática”, algunos con distintos códigos de artículo, y distintos códigos de grupo, pero todos con el “código de subclase 90” y el “código de clase 7”. En el campo “NON\_ARTÍCULO” de esta tabla, mismo que refiere la descripción del activo, se identificó una gran variedad de activos, los cuales presentan la misma inconsistencia de clasificación en relación con la descripción del artículo señalada en el cuadro 1. Es decir, equipo de oficina, equipo de cómputo, mobiliario de oficina, software, etc. vinculados con la cuenta contable 200-90-0 “Mobiliario de Informática”.

Tal como se mencionó en el apartado 1, no se observaron diferencias entre los movimientos del Auxiliar Bienes Muebles y el Mayor Auxiliar Contable, para la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

unidad ejecutora 1129 "SICERE". Además, la Licda. Sandra Cascante Mora, Funcionaria de la Subárea Contabilidad de Activos y Suministros, Encargada de la conciliación de la cuenta 200-00-8 "Mobiliario Maquinaria y Equipo SEM", aportó el oficio SCAS-217-2015 del 22 de julio 2015, suscrito por su persona y dirigido al Lic. Róger Vallejos Apú, Jefe Subárea Contabilidad Activos y Suministros, donde consta la conciliación mensual realizada al grupo de subcuentas que conforman la cuenta 200-00-8 a junio 2015, y evidencia que para la subcuenta analizada (200-90-0) y para ninguna de las subcuentas que conforman el grupo de las 200, se observaron diferencias, por lo que las inconsistencias evidenciadas se relacionan con la clasificación y presentación de la información.

Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público, constituyen un conjunto de conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de la información, de todas las dependencias del sector público, los cuales por su trascendencia fueron debidamente adoptados por la Caja Costarricense de Seguro Social, por cuanto es de carácter obligatorio su cumplimiento.

Con estos principios se procura garantizar que todas las operaciones tramitadas se presenten en forma ordenada, quedando debidamente justificada y de manera secuencial, la información registrada en los diferentes sistemas auxiliares y procesos contables, permitiendo transparencia en los sistemas y la presentación adecuada de las operaciones financieras del ente.

### **1.2 Sobre el software registrado en la cuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática".**

Como se observa en el cuadro 1, los 240 activos registrados en la cuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática, tienen una sumatoria de: ₡3.609.782.228.81 (Tres mil seiscientos nueve millones setecientos ochenta y dos mil doscientos veintiocho colones con ochenta y un céntimos), de los cuales el 96.58% proviene del valor inicial del Software registrado en dicha cuenta, equivalente a ₡3.486.459.316.56 (Tres mil cuatrocientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos dieciséis colones con cincuenta y seis céntimos).

Revisada la información registrada en el SCBM para cada uno de los 5 sistemas, se observó que ninguno fue registrado contablemente de forma oportuna, los 5 fueron registrados con tasa de depreciación de 10 años, en la actualidad los 5 se encuentran en funcionamiento y 3 de ellos ya están con valor actual cero en el sistema, tal como se muestra en el cuadro 2:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

CUADRO 2														
SICERE														
SOFTWARE REGISTRADO EN LA CUENTA 200-90-00 "MOBILIARIO DE INFORMÁTICA"														
AL 27 DE NOVIEMBRE 2015														
CANT.	NUM. PLA CA	COD_SE RVICIO	MON_INICIAL	DSC_ACTIVOS	FEC_ING INVENT.	FEC_ING SERVICIO	FECHA REGISTRO CONTABLE	NUM. COMPROB .	DESCRIP. COMPROB.	DIAS TRANSCURRIDOS ENTRE INGRESO Y REGISTRO	TASA DEP.	VALOR ACTUAL	CTA_CONT	
1	845355	0	€2.834.950.680,96	SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDACION (SICERE)	01/04/01	01/04/01	02/06/2009	44902501	TIPO AJUSTE:DIFERENCIA INVENTARIO	2.984	10	0	200900	
2	845396	96	€361.508.635,60	SISTEMA DE AUTOGESTION PLANILLA EN LINEA	01/04/01	01/04/01	04/06/2009	4490602	TIPO AJUSTE:DIFERENCIA INVENTARIO	2.986	10	0	200900	
3	845389	97	€10.000.000,00	SISTEMA DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA APLICACION "CONSULTA DE LA CONTINUIDAD LABORAL PARA EL RETIRO DEL FCL", DERIVADO DE LA LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR Nº 7983/2000	01/02/06	01/02/06	18/08/2009	44908002	TIPO AJUSTE:DIFERENCIA INVENTARIO	1.294	10	€2.052.600,47	200900	
4	845388	97	€100.000.000,00	SISTEMA DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA APLICACION "OFICINA VIRTUAL DE SICERE", DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR Nº 7983/2000	01/04/06	01/04/06	18/08/2009	4490801	TIPO AJUSTE:DIFERENCIA INVENTARIO	1.235	10	€20.640.709,23	200900	
5	845397	96	€180.000.000,00	SISTEMA MEDIOS MAGNETICOS	01/04/01	01/04/01	04/06/2009	4490602	TIPO AJUSTE:DIFERENCIA INVENTARIO	2.986	10	0	200900	
			<b>€3.486.459.316,56</b>											
										<b>TOTAL DIAS</b>	<b>11.485</b>			
										<b>PROMEDIO</b>	<b>2297</b>			

Fuente: Sistema Contabilidad de Bienes Muebles.

Según los comprobantes de registro contable de los 5 sistemas, estos fueron registrados en promedio 2.297 días posteriores a la fecha de ingreso al inventario y/o servicio, observándose en el cuadro 2 el detalle de los días transcurridos en cada caso.

Otro aspecto técnico que llama la atención es en relación con la forma de registro de la pérdida de valor del software (activos intangibles) por el simple transcurso del tiempo o por los adelantos tecnológicos, la cual institucionalmente está siendo considerada como depreciación, término aplicable a los activos tangibles según Reglamento al Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, es importante resaltar la tasa de depreciación aplicada de 10 años, la cual no tiene un fundamento técnico dado que se evidenció que la tabla de depreciaciones incluida en el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta, no contempla tasa de depreciación para este tipo de bienes e institucionalmente existe carencia de normativa técnica al respecto. En consideración de la sensibilidad al rezago de este tipo activos, debido al constante cambio tecnológico de las plataformas, 10 años



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

podrían considerarse desproporcionados a no ser que exista un fundamento técnico.

Sobre estas inconsistencias, esta Auditoría Interna ya había emitido el oficio AD-ATIC-23546 del 22 de marzo del 2013, dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, y a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente Infraestructura y Tecnologías. De dicho oficio, en lo que interesa se transcribe lo siguiente:

- “1. Actualmente el SCBM agrupa los activos en dos clases, según el Catalogo General de Suministros (CGS), identificados con la clase 6 “Maquinaria y Equipo de Transporte” y 7 “Mobiliario, Maquinaria y Equipo”. Sin embargo, en la versión del 07 de marzo del 2013, publicado en el sitio oficial de la CCSS el mismo CGS, incluye las clases “Software, licencias, derecho de uso (4-80-05-100)” y “Licencias de software, actualización (4-80-05-1005)”, las cuales no se encuentran en la normativa oficial para el control de activos de la institución y consecuentemente en el SCBM.*
- 2. El SCBM, dispone de la codificación 7-90-01-600, “Software, Programas a la Medida”, de la clase 7, “Mobiliario, Maquinaria y Equipo” para el registro de los sistemas y licencias. Al respecto, se identificaron 73 activos registrados bajo ese código, de los cuales, 63 corresponden a aplicaciones o programas utilizados en la institución, 8 a licencias para uso de programas como Antivirus y Windows Server y 2 a equipos de cómputo. Todos ellos con una vida útil de 10 años. (...)*
- 3. Asimismo, a la consulta de esta Auditoría sobre una metodología o procedimiento para calcular el monto inicial de los sistemas registrados en el SCBM, se confirmó que la institución no dispone de una herramienta que estandarice los rubros a considerar en el cálculo de los montos iniciales de los sistemas registrados en el SCBM. (...)*

*Por lo anterior se considera importante que esas gerencias valoren establecer una comisión conformada por funcionarios del Área de Contabilidad y Control de Activos y Suministros, Área de Ingeniería en Sistemas, y Área de Contabilidad de Costos, en donde se defina una estrategia que permita implementar los mecanismos de control necesarios para minimizar los riesgos detectados mediante el presente oficio. Así mismo, es necesario se planifique la modificación a la normativa vigente con el fin de que contemple la temática abordada, y a la vez, se genere una directriz institucional orientada al registro de software a la medida y licencias.”*

### **1.3 Inconsistencia en la aplicación de la tasa de depreciación en equipos**

Como se observa en el cuadro 1, de los 240 activos registrados en la cuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”, 212 según la descripción de artículo corresponden a equipos (206 equipos de computo y 6 equipos de oficina), los cuales en su gran mayoría tienen aplicada una tasa de depreciación de 10 años, con excepción de 15 de estos equipos que aunque corresponden a la misma categoría (computadoras de escritorio y CPU), registran una tasa de depreciación de 20 años, aspecto técnico que va en detrimento



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
 Apdo. 10105

del principio de consistencia en el registro contable.

CUADRO 3									
SICERE									
EQUIPOS DE CÓMPUTO REGISTRADOS CON VIDA ÚTIL DISTINTA A SU CLASE									
AL 27 NOVIEMBRE 2015									
CANT.	NUM_PLACA	COD_SE RVICIO	FEC ING SERVICIO	MON_INICIAL	DSC_ACTIVOS	FEC_INGRESO_I NVENTARIO	NUM_IDENTIFIC ACION_FUNCIO NARIO	TASA DEP	CTA_CONT
1	939399	96	17/07/12	₡394.305,60	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO SMALL FORM CON PROC. CORE I3-2010 DE DOBLE NUCLEO. DISCO DURO SATA DE 500 GB. COLOR NEGRO.	17/07/12	112120940	20	200900
2	944414	97	17/07/12	₡394.305,60	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO SMALL FORM CON PROC. CORE I3-2010 DOBLE NUCLEO. DISCO DURO SATA DE 500 GB. COLOR NEGRO.	17/07/12	107840390	20	200900
3	809912	0	29/09/08	₡161.314,62	CONVERTIDOR ATA CELESTE	29/09/08	107510752	20	200900
4	809965	97	20/01/10	₡161.314,62	CONVERTIDOR ATA CELESTE	29/09/08	603430311	20	200900
5	809946	97	29/09/08	₡161.314,62	CONVERTIDOR ATA CELESTE	29/09/08	109010898	20	200900
6	809948	96	29/09/08	₡161.314,62	CONVERTIDOR ATA CELESTE	29/09/08	105320204	20	200900
7	994464	97	11/07/14	₡415.354,67	CPU COLOR NEGRO	11/07/14	113690737	20	200900
8	994470	97	11/07/14	₡415.354,67	CPU COLOR NEGRO	11/07/14	108430943	20	200900
9	994458	0	11/07/14	₡415.354,67	CPU COLOR NEGRO	11/07/14	112440127	20	200900
10	994456	0	11/07/14	₡415.354,67	CPU COLOR NEGRO	11/07/14	111090923	20	200900
11	994462	96	11/07/14	₡415.354,67	CPU COLOR NEGRO	11/07/14	109990176	20	200900
12	994468	97	11/07/14	₡415.354,67	CPU COLOR NEGRO	11/07/14	110830679	20	200900
13	994460	96	11/07/14	₡415.354,67	CPU COLOR NEGRO	11/07/14	107480927	20	200900
14	994454	0	11/07/14	₡415.354,67	CPU COLOR NEGRO	11/07/14	113720646	20	200900
15	994466	97	11/07/14	₡415.354,67	CPU COLOR NEGRO	11/07/14	109420546	20	200900

Fuente: Sistema Contabilidad Bienes Muebles.

En el cuadro anterior se observa: 2 computadoras de escritorio placas 969699 y 944414 ingresadas al inventario en el 2012, 4 convertidores ATA placas 809912, 809965, 809946, y 809948, ingresadas al





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

inventario en el 2008, y 9 CPU color negro placas 994464, 994470, 994458, 994456, 994462, 994468, 994460, 994454, 994466, ingresados al inventario en el 2014, a los cuales se les aplicó una tasa de depreciación de 20 años, 5 años vida útil, la cual aunque en el caso del equipo de cómputo es coincidente con lo que señala el Reglamento a la Ley de Impuesto Sobre la Renta del Ministerio de Hacienda, difiere con el tratamiento aplicado a las tasas de depreciación del resto de equipos de la misma naturaleza.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 34460-H, publicado en la gaceta 82 del 29 de abril de 2008, se oficializaron los principios contables para el Sector Público, mismo que continúa vigente hasta la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Entre otros principios en el Decreto 27244-H se establece:

#### **10. Revelación Suficiente:**

*“Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica-financiera y de los recursos y gastos del Ente y, de esta manera, sean la base para la toma de decisiones.*

*Dicha información en consecuencia, debe ser pertinente, comprensible, imparcial, verificable, oportuna, confiable, comparable y suficiente. Cuando ocurran eventos o transacciones en términos monetarios extraordinarios o que ameriten algún tipo de explicación para que la información sea transparente, se deberán poner notas explicativas al pie de los estados financieros y otros cuadros”.*

#### **12. La Uniformidad:**

*“Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación contable deben ser utilizados en forma consistente en el tiempo y en el espacio, con el fin de no afectar el análisis, comparación e interpretación de los Estados Financieros. (...)”.*

En circular CN-014-2009, del 04 de setiembre del 2009, acerca de los Criterios para el registro contable de las licencias de software, de la Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, se expone:

#### **5.99.03 Bienes intangibles:**

*“Incluye las erogaciones de un derecho o beneficio para ser utilizado por la entidad, los derechos garantizados por ley, que mediante determinados trámites se adquieren para realizar ciertas actividades, los permisos para el uso de bienes o activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, tales como derechos de autor, derechos de explotación y licencias de diversa índole. Se considera también dentro de esta subpartida, la*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

*adquisición de patentes, o sea el derecho o privilegio de usar, fabricar o vender un producto durante cierto tiempo. (...)*

### **CRITERIO DE REGISTRO**

*d) Las erogaciones de un derecho o beneficio para ser utilizado por la entidad, los derechos garantizados por ley, que mediante determinados trámites se adquieren para realizar ciertas actividades, es decir, cuando se adquieren licencias que obligan el pago periódico de las mismas o su renovación, se clasifican en la subpartida presupuestaria de 5.99.03 "Bienes Intangibles", motivo por el cual, las licencias de software adquiridas bajo estas condiciones, **se registrarán contablemente como activos en la cuenta de bienes intangibles.**" El resaltado no es del original.*

Mediante Circular 04-2006, emitida por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda el 13 de setiembre de 2006, se estableció el mecanismo para asignar la vida útil para el software, tanto el adquirido como el desarrollado por las Instituciones:

*"(...) para estos efectos deberá de estimarse en forma individualizada la vida útil, siguiendo los criterios que a continuación damos a conocer.*

*1.-Para establecer la vida útil de un software o programa se debe de tomar en cuenta los cambios tecnológicos frecuentes, el uso esperado del software por parte de la Institución.*

*2.-Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, similares de software que tenga una utilización parecida.*

*3.-La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica o de otro tipo.*

*4.-La estabilidad de la industria en la que se va a operar, así como los cambios en la demanda de mercado.*

*Asimismo, recomendamos que este tipo de activos deban ser evaluados por un especialista con conocimientos y experiencia en el área de sistemas o software."*

La directriz N° CN-002-2010, de la Contabilidad Nacional, sobre el registro de obras en proceso, dicta:

*"El desarrollo de un sistema informático, entendido hasta su total acabado, puede realizarse en varios periodos presupuestarios. Las adiciones y mejoras prolongan la vida útil del activo intangible, las primeras implican un incremento de la obra, las segundas son aquellas que incrementan la capacidad de servicio y su eficiencia."*

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, versión 5.3 en el artículo 2,

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 17 de 32

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

“Características”, menciona las condiciones que califican los bienes muebles, y en el artículo 29 lo respectivo al registro contable de las Modificaciones y/o Mejoras:

*“Los Bienes Muebles se califican conforme las siguientes condiciones:*

*(...) 2.6: El software desarrollado por personal de la Institución, cualquiera de sus dependencias centralizadas o desconcentradas y/o contratadas a terceros para uso exclusivo en cualquiera de sus dependencias (se requiere pertenencia de las fuentes del software).*

*2.7: Las patentes, marcas, y derechos de autor registrados por la Caja en el Registro de Propiedad Intelectual.”*

### **Artículo 29**

#### **Modificación y/o Mejora.**

*“Cuando un bien mueble sea modificado y/o mejorado, el Área de Conservación y Mantenimiento o el Servicio de Mantenimiento de la Unidad Ejecutora, comunicará a la Administración que tiene en custodia el bien, el costo de la modificación y las nuevas características del bien, para ser informadas al ACCAS y que se realicen los ajustes contables necesarios mediante el uso del comprobante de ajuste de precios de bienes muebles N° 45 conforme lo estipulado en el artículo 31.”*

### **Artículo 31**

#### **Registro Contable.**

#### **Comprobante de Ajuste de Precios de Bienes Muebles.**

*“El Comprobante de ajuste de precios de bienes muebles, conocido contablemente como Comprobante 45, contabiliza las mejoras, modificaciones de diseño y estructura, reparaciones mayores y cambio de precios de los bienes; afecta directamente el monto del patrimonio en custodia de la unidad ejecutora”.*

Para conocer las causas de esta inconsistencia y las acciones que se están realizando para mejorar este aspecto técnico, esta Auditoría se reunió con el Lic. Róger Vallejos Apú, Jefe Subárea Contabilidad Activos y Suministros, el Lic. Marvin Porras Fernández, Funcionario de la Subárea Contabilidad Activos y Suministros, y el Lic. Oscar Fuentes Jiménez, Funcionario de la Subárea Control Activos y Suministros, integrantes de la Comisión “Registros y Control de Software a la medida y Licencias Instituciones” conformada para atender las inconsistencias señaladas anteriormente por esta Auditoría Interna mediante el citado oficio AD-ATIC-23546 del 22 de marzo del 2013. Al respecto, mediante entrevista escrita manifestaron lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

***“Esta debilidad está asociada con el mal registro de la tasa de depreciación en este tipo de activos, ya que este es un proceso que realiza manualmente la Sub Area de Control de Activos y Suministros.***

***Con relación al tema de licencias y software, existe una Comisión que está evaluando desde la perspectiva de la NICPS 31 el correcto registro de este tipo de activos intangibles. Mismo que van a ser separados de los bienes muebles e incluidos con códigos distintos como Bienes Intangibles con lo que se aplicaría tasas de amortización diferentes (5 años) que es lo que señala la DGTD.***

***Así mismo se han realizado visitas tanto a la Contraloría General de la República así como vía telefónico con la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, como Ente Rector de la Contabilidad del Sector Público Costarricense con el fin de homologar criterio de registro sobre el particular”.***

Las inconsistencias técnicas planteadas evidencian que el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), no muestra de forma clara y oportuna la información referente al software registrado como mobiliario de informática en la cuenta 200-90-0, lo que eventualmente podría sugerir, una carencia de normativa institucional en cuanto el registro de los mismos, aspecto que parece ser también el causante de la inoportunidad observada en el registro contable de estos sistemas, dado que al no existir un procedimiento que regule los rubros a contemplar en el cálculo del desarrollo y producción de los sistemas informáticos consignados en el SCBM, existe incertidumbre por parte de los funcionarios que deben realizar dicho procedimiento, por cuanto determinar el costo de los sistemas desarrollados internamente ha sido un aspecto generador del retraso para su registro. Ello representa el riesgo de una posible falta de precisión y completitud de los datos almacenados.

En relación con la normativa interna para el control de Bienes Muebles, es importante señalar también, que el nuevo “Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles” emitido en julio 2015, no contiene la tabla de porcentajes anuales de depreciación y años estimados de vida útil que deben ser usados para el cálculo de la depreciación de los diversos activos o grupos de activos según la reglamentación del Ministerio de Hacienda.

Basados en los principios de uniformidad y de revelación suficiente, donde indica que la información contable en los estados financieros debe ser clara, comprensible, correcta y exacta, cuantificada y registrada mediante metodología uniforme que permita además la comparabilidad de la información, en aras de procurar que la información de los sistemas institucionales sea pertinente, consistente y ante todo confiable, es importante que la administración activa realice los ajustes necesarios, para solventar la situación aquí descrita, de tal forma que los funcionarios dispongan de las directrices y herramientas necesarias para el registro adecuado y oportuno del software y licencias, como activos intangibles de la institución en el SCBM.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

## 2. CONTROL SOBRE EL INVENTARIO DE ACTIVOS REGISTRADOS EN LA SUBCUENTA 200-90-0

En la verificación física de inventario realizada por esta Auditoría en compañía de los 3 funcionarios encargados de activos de la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación el 13 de enero 2016, se observaron las siguientes debilidades de control interno: 4 equipos sin la placa adherida, 5 equipos con únicamente placa de papel, 3 equipos en mantenimiento sin que se les hubiese elaborado boleta de control de mantenimiento, 1 equipo prestado presuntamente desde hace más de 8 años sin realizarse el respectivo traslado, 2 equipos sin uso por estar presuntamente dañados y ausencia de control de préstamos internos de equipos que evidencie en todo momento la ubicación del equipo y el funcionario responsable de su uso.

### Activos sin placa institucional

- Placa 1022468 “Monitor LED 19.5 pulgadas Modelo LT2013S”, al momento de la verificación física no se observó que tuviese el número de placa que lo identifique como activo de la Institución. Se trata de una compra local ingresada al SCBM el 30/11/2015, asignada y en uso por el funcionario Emmanuel Arnaldo Jiménez Picado, localizada en la Oficina Coordinador Centro de Contacto de SICERE.
- 1022469 “CPU color negro, mini tower, Modelo M93P-10<sup>ª</sup>7”, al momento de la verificación física no se observó que tuviese el número de placa que lo identifique como activo de la Institución. Se trata de una compra local ingresada al SCBM el 30/11/2015, asignada y en uso por el funcionario Emmanuel Arnaldo Jiménez Picado, localizada en la Oficina Coordinador Centro de Contacto de SICERE.
- 845355 “Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)”, al momento de la verificación física no reflejaba la placa de forma digitaliza en el apartado de ayuda en línea, ni se tenía conocimiento de la existencia física de dicho código, ni acta de que este hubiese sido desechado.
- 681794 “CPU, MARCA HP, SERIE MXJ83626DC.”, al momento de la verificación física no se observó que tuviese el número de placa que lo identifique como activo de la Institución. Se trata de un traslado interno de activo, anteriormente según el SCBM, la tenía Andrés Gutierrez Vega en Facturación y se trasladó a Marianela Cuadra Ávila, en Oficina Recepción AFCOP. Se verificó en el SCBM la actualización del movimiento efectuado y el cambio de responsable, pero no tenía placa adherida.

### Activos con solo placa de papel

- 428414 “MICROCOMPUTADORA HEWLETT PARKARD DX 2000”, al momento de la verificación física no se observó que tuviese placa metálica pegada, únicamente en papel. Se trata de una



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

computadora que es utilizada para el Kiosko patronal, y está bajo la responsabilidad del Lic. Jorge Soto Saborío, Jefe

- 681796 “CPU, MARCA HP, SERIE MXJ83606D8”, al momento de la verificación física no se observó que tuviese placa metálica pegada, únicamente en papel. Se trata de un CPU ubicado en el CUBICULO 5 CENTRO DE CONTACTO SICERE. Además, según el SCBM está asignado a RÓNALD GONZÁLEZ ARIAS, siendo que se evidenció que quien lo tiene actualmente en uso es la funcionaria Diana Monge Jiménez.
- 727230 “MESA PARA MICROCOMPUTADOR” al momento de la verificación física no se observó que tuviese placa metálica pegada, únicamente en papel. Se ubica en el “MODULO SAD 7” utilizada y asignada al funcionario Carlos Manuel Chaves Salazar.
- 965717 “PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO” al momento de la verificación física no se observó que tuviese placa metálica pegada, únicamente en papel. Está ubicado en la Sala de Reuniones Oficinas ARCA, y asignado a la Jefatura de esa área, el Lic. Luis Bolaños Guzmán.
- 681763 “IMPRESORA MATRICIAL DE LINEAS DE ALTA VELOCIDAD MARCA PRINTRONIX MODELO P7220 SERIE N° 4V6083300002” al momento de la verificación física no se observó que tuviese placa metálica pegada, únicamente en papel. Está ubicada en “SALA DE IMPRESIÓN” y asignada a ROBERTO GARCÍA CORRALES, funcionario encargado de esa actividad.

#### **Activos en deshuo por estar dañados**

- 490067 “SISTEMA DE UNIDAD DE POTENCIA INITERRUMPIDA” al momento de la verificación física se observó que estaba en una bodega del Servicio 97 “Área Registro y Control de Aportaciones” sin uso por estar presuntamente dañado y aún no se dispone de criterio técnico que manifieste si dicha unidad tiene reparación o la declare inservible para darle de baja en el SCBM. Según informó la funcionaria Ana Gabriela Jiménez Arguedas, Encargada de Activos del Servicio 97, esta unidad no está funcionando y no se ha dado de baja porque debe hacerse compra de servicios para obtener el Criterio Técnico de fuente externa, ya que internamente no se dispone de Técnico en la materia.
- 681762 “IMPRESORA MATRICIAL DE LINEAS DE ALTA VELOCIDAD MARCA PRINTRONIX MODELO P7220 SERIE N° 4V6083300003” al momento de la verificación física se observó que estaba en el Servicio 96 “Área Facturación de Cuotas Obreras y Patronales” en la Sala de impresión, pero sin uso por estar presuntamente dañado. Según informó el funcionario José Francisco Fonseca Rodríguez, Encargado de Activos del Servicio 96, a la impresora matricial placa 681762 la revisó recientemente el técnico contratado para mantenimiento, el cual indicó el repuesto que requiere para su puesta en funcionamiento, y que hasta tanto no se consigne contenido presupuestario no se puede realizar la compra de dicho repuesto, motivo por el cual no se le ha dado de baja. Al respecto aportó la nota sin número de fecha 25 de noviembre 2015, suscrita

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 21 de 32

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

por el Ing. Guido Armas Chávez, Representante Legal de Servicios Electrónicos Costarricenses S. A. quien respecto a la impresora matricial placa 681762 indicó: ***“Se le dio el mantenimiento correspondiente a la impresora, se recomienda el cambio de banco de martillos (cabeza de impresión) # de parte 178892-991.”***

### **Activo trasladado físicamente de unidad ejecutora sin documentar y registrar dicho traslado**

- 711510 “SERVIDOR DE DATOS MR DELL MOD POWER EDGE 2800”, al momento de la verificación física no fue localizado en la unidad ejecutora 1129 “Dirección Sistema Centralizado de Recaudación SICERE”. De conformidad con el SCBM el activo placa 711510 se ubica en la unidad ejecutora 1129 en el servicio 97 “Área Registro y Control de Aportaciones”, pero según informó la funcionaria Ana Gabriela Jiménez Arguedas, Encargada de Activos del Servicio 97, dicho activo se encuentra prestado a la Subárea Sistemas Financiero-Administrativos desde hace más de 8 años, sin que se haya hecho el traslado. En el SCBM continúa como responsable el Lic. Luis Bolaños Guzmán, Jefe del Área Registro y Control de Aportaciones.

### **Control de préstamos internos de equipo**

- 1022466 “PROYECTOR DE IMAGEN: MODELO VIEWSONIC”, al momento de la verificación física no fue localizado. Según SCBM el activo placa 1022466 se ubica en el Servicio 97 “Área Registro y Control de Aportaciones” específicamente en la “OFICINA JEFATURA ARCA” con el Lic. Luis Bolaños Guzmán, Jefe del Área Registro y Control de Aportaciones, como responsable. Según se informó dicho equipo ese día se encontraba prestado al Director CICERE para reunión. Sin embargo, dado que no se lleva control de préstamo de equipos, ello no se verificó en el acto. Ese mismo día por la tarde se informó a esta Auditoría que el equipo ya había sido devuelto, y se verificó físicamente en la Oficina Jefatura ARCA luego de haber finalizado el inventario.

### **Control mantenimiento de equipos**

- 787618 “MONITOR PLANO LCD 17” MARCA DELL”, al momento de la verificación física dicho activo no se encontraba en la ubicación registrada en el SCBM. Se informó que se encontraba en Mantenimiento donde se verificó. No se hizo boleta de salida de equipo porque el traslado para el mantenimiento era interno en la unidad, pero tampoco se realizó boleta de control de mantenimiento.
- 670816 “SWITCHES PARA REDES LAN DEL BACKBONE”, al momento de la verificación física dicho activo no se encontraba en la ubicación registrada en el SCBM. Se informó que estaba en mantenimiento y efectivamente se verificó en mantenimiento interno en el Área de Redes. No se hizo boleta de salida de equipo porque el traslado para el mantenimiento era interno en la unidad, pero tampoco se realizó boleta de control de mantenimiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

- 670817 "SWITCHES PARA REDES LAN DEL BACKBONE", al momento de la verificación física dicho activo no se encontraba en la ubicación registrada en el SCBM. Se informó que estaba en mantenimiento y efectivamente se verificó en mantenimiento interno en el Área de Redes. No se hizo boleta de salida de equipo porque el traslado para el mantenimiento era interno en la unidad, pero tampoco se realizó boleta de control de mantenimiento.

### Control de responsables asignados

Se observó 5 casos en los cuales el responsable asignado en el SCBM, no era el usuario del equipo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 4										
SICERE										
ANALISIS DE RESPONSABLES ASIGNADOS A LOS ACTIVOS										
AL27 DE NOVIEMBRE 2015										
CANT.	NUM. PLACA	DSC_ACTIVO	MON_INICIAL	SERV.	LOCALIZ SERV.	NUM_IDENTIFICACION_FUNCIONARIO_RESPONSABLE EN EL SCBM	UTILIZADO ACTUALMENTE POR:		OBSERVACIONES	RESULTADOS DE VERIFICACION DE RESPONSABLE ASIGNADO
							NOMBRE COMPLETO	CÉDULA		
1	681796	CPU, MARCA HP, SERIE MXJ83606D8.	504.414,00	96	CUBICULO 5 CENTRO DE CONTACTO SICERE RÓNALD GONZÁLEZ ARIAS	113720668	Diana Monge Jiménez	112590355	Cédula de responsable asignado distinta al usuario actual.	DIFERENTE
2	787669	CPU, MARCA HP, SERIE MXJ83606CT.	504.414,00	97	MODULO SAD 1	800820083	Rosemary Matamoros Cascante	602670182	Cédula de responsable asignado distinta al usuario actual. Se indicó que Funcionario Geiner Alvarado, está sustituyendo a Rosemary Cascante, funcionaria asignada.	DIFERENTE
3	681798	CPU, MARCA HP, SERIE MXJ836068W.	504.414,00	0	OFICINA COORDINADOR CENTRO DE CONTACTO	603390516	Lic. Jorge Soto Saborio, Jefe.	2416123	Cédula de responsable asignado distinta al usuario actual. Equipo se trasladó al Kiosko Patronos mediante boleta #46151219 del 08/12/15 y no se cambió el responsable.	DIFERENTE
4	711510	SERVIDOR DE DATOS MR DELL MOD POWER EDGE 2800	2.310.051,12	97	OFICINA JEFATURA ARCA	109010898	Lic. Alexander Angelini Mora, desde hace más de 8 años	106400494	Cédula de responsable asignado distinta al usuario actual. Equipo se encuentra prestado a la Subárea Sistemas Financiero-Administrativos desde hace más de 8 años, sin que se haya hecho el traslado. Continúa como responsable Luis Bolaños Guzmán.	DIFERENTE
5	859690	COMPUTADORA PORTATIL HP, MODELO PRO BOOK 4710S, SERIE CNU9394TFP	786.810,00	96	OFICINA JEFATURA SCCI FABRICIO ZELEDÓN LARA	107480927	Portatil a cargo de Andrés Gutiérrez Vega.	111270125	Cédula de responsable asignado distinta al usuario actual. Es una portatil que utiliza como fija el funcionario Andrés Gutiérrez Vega y en el Sistema está a nombre de Fabricio Zeledón Lara, quien es el jefe.	DIFERENTE

Fuente: Sistema Contabilidad de Bienes Muebles, al 27 de noviembre 2015.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de control interno establece:

### **Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno.**





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

*Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público indica en el punto 1.2, inciso a, sobre los objetivos del control interno:

*“El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:*

*a. **Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.** El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.”*

El artículo 4.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, indica sobre la custodia de los activos:

*“La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, debe asignársele formalmente...”*

El “Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos”, sobre la responsabilidad de la administración de los activos Institucionales en los siguientes artículos señala:

#### **Artículo 6**

##### **Identificación o plaqueo de activos**

*“Cada activo propiedad de la Institución deberá ser identificado con una placa numérica, adherida de manera que no ocasione deterioro y sea fácilmente localizable, la cual cumple las siguientes funciones:*

- a) *Es única para cada activo.*
- b) *Indica que el activo es propiedad de la Institución.*
- c) *Permite el registro contable y correspondiente control.*
- d) *Son diseñadas por la Caja”.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

## **Artículo 8**

### **Como plaquear o identificar**

*“Todo activo propiedad de la Institución debe ser identificado en forma inmediata mediante placa de metal, la que debe ser anotada doblemente mediante el uso de marcadores, pintura, grabado o cinta adhesiva; con el fin de que si la placa de metal se desprende, pueda identificarse por cualquiera de los medios anotados (así establecido por el artículo N° 8 acuerdo III de la sección 7622 celebrada por la Junta Directiva el 24-06-2002).*

#### **8.1 No se puede utilizar placa metal**

*“Cuando la placa de metal no se pueda usar por complejidad del bien, podrá vibrar el número de placa en el activo o en su lugar se usará cinta adhesiva, sello, tinta especial o calcomanías, destruyendo la placa de metal que se le había asignado con el fin de que no sea colocada a otro activo.*

#### **8.2 Ubicación de la placa**

*La placa debe colocarse en el cuerpo del activo en un lugar visible, frente superior derecho o lado superior derecho.*

#### **8.3 Plaqueo de software**

*Los software debe ser plaqueado por la Dirección de Informática, reflejarán la placa en el apartado de ayuda en línea “Acerca de”.*

- a) *La propiedad intelectual, se envía a registrar a la Dirección de Informática entregando una copia de los programas fuentes.*
- b) *La Dirección de Informática deberá registrar el activo en el Registro de la Propiedad “Derechos de Autor”.*

## **Artículo 28**

### **Reparación del Bien.**

*“La reparación será solicitada por la Administración de la Unidad Ejecutora mediante la Fórmula N°3, Control Conservación y Mantenimiento, ante el Área de Conservación y Mantenimiento, o a su Servicio de Mantenimiento local. (...).”*

### **Capítulo VII. Del Retiro del Bien de Inventarios**

*“Cabe el retiro de un bien cuando no es de utilidad para la Institución como organización, debidamente declarado por un profesional o técnico experto en el área de mantenimiento respectiva”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

El inventario de activos, su contabilidad y control es una parte muy importante de los sistemas de la Caja. El rubro de activos -mobiliario, maquinaria y equipo- comprende una de las partidas más importantes que conforman el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambio en el Patrimonio y los gastos que estos generan en depreciación, mantenimiento y otros, usualmente son los más representativos del Estado de Resultados.

Debido a la importancia que revisten los inventarios de activos en la institución, tanto por la cantidad como por la cuantía, se requiere de adecuados controles administrativos y contables que coadyuven a generar información íntegra, confiable, resumida, analítica, y funcional para cada uno de los usuarios finales, en aras de generar reportes útiles para la toma de decisiones y además fomentar un ambiente de protección y conservación de los bienes asignados para la ejecución de las labores y el cumplimiento de los fines institucionales.

Respecto al activo placa 845355 “Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)”, el cual al momento de la verificación física (13/01/15) no se encontraba plaqueado, el 15 de febrero se aportó evidencia de haberse realizado el ajuste respectivo para que la versión actual de dicho sistema, refleje la placa digital en el apartado de ayuda en línea “Acerca de”.

Las debilidades de control interno observadas en la administración y registro del inventario de activos, genera que la información del Sistema de Contabilidad Bienes y Muebles no sea confiable y no garantizan una adecuada protección del patrimonio institucional, uno de los principales objetivos de control interno establecidos en la Ley General de Control Interno.

## CONCLUSIÓN

Con fundamento en el Sistema Contabilidad Activos y Suministros (SCBM) al 27 de noviembre 2015, la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) registró en la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”) un total de 240 activos valorados en ₡3.609.782.228,81 (Tres mil seiscientos nueve millones setecientos ochenta y dos mil doscientos veintiocho colones con ochenta y un céntimos). Es la unidad ejecutora que presentó la mayor cuantía o participación del total de la sumatoria de la subcuenta 200-90-0, de ahí la importancia que la Administración Activa relacionada con el control y registro de estos activos, adopte medidas de control que garanticen la protección del patrimonio que estos activos representan para la institución.

La evaluación permitió determinar algunas oportunidades de mejora para el control de los activos y el registro de la información, las cuales son de importancia para generar información confiable en los sistemas administrativos y por ende en los Estados Financieros.

Las oportunidades de mejora observadas en cuanto al registro de la información, se relacionan con la clasificación, el principio de Revelación Suficiente y el de Uniformidad. Revisados los tipos de activos que se encuentra registrados en la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática”, se determinó que de los 240 activos, solo 19 coinciden según descripción del bien, con el tipo de activos que se esperaría



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

encontrar registrados en dicha cuenta.

El 96.58% del valor total de la subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática", corresponden a Software el cual equivale a ₡3.486.459.316.56 (Tres mil cuatrocientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos dieciséis colones con cincuenta y seis céntimos). Revisada la información registrada en el SCBM para cada uno de los 5 sistemas, se observó que ninguno fue registrado contablemente de forma oportuna, en la actualidad los 5 se encuentran en funcionamiento y 3 de ellos ya están con valor actual cero en el sistema. Los sistemas fueron registrados con tasa de depreciación de 10 años, lo que en consideración de la sensibilidad al rezago de este tipo activos, debido al constante cambio tecnológico de las plataformas, podría considerarse desproporcionado a no ser que exista un fundamento técnico que avale dicho criterio.

Respecto a la tasa de depreciación aplicada a los sistemas, la tabla de depreciaciones incluida en el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta, no contempla tasa de depreciación para este tipo de bienes intangibles, e institucionalmente existe carencia de normativa técnica, tema que según informó el Lic. Róger Vallejos Apú, Jefe Subárea Contabilidad Activos y Suministros, actualmente está siendo analizado por la Comisión "Registro y Control de Software a la medida y Licencias Instituciones".

Además, se observó inconsistencia en la aplicación de la tasa de depreciación a los equipos. De los 240 activos registrados en la cuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática", 212 según la descripción de artículo corresponden a equipos (206 equipos de cómputo y 6 equipos de oficina), los cuales en su gran mayoría tienen aplicada una tasa de depreciación de 10 años, con excepción de 15 de estos equipos que aunque corresponden a la misma categoría de otros de los depreciados con tasa de 10 años (computadoras de escritorio y CPU), registran una tasa de depreciación de 20 años, aspecto técnico que va en detrimento del principio de uniformidad o consistencia en el registro contable.

Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica-financiera y de los recursos y gastos del Ente y, de esta manera, sean la base para la toma de decisiones. Dicha información en consecuencia, debe ser pertinente, comprensible, imparcial, verificable, oportuna, confiable, comparable y suficiente.

## RECOMENDACIONES

Con el propósito de mejorar el control interno en el proceso de registro y control de activos en la subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática", se someten a consideración las siguientes recomendaciones:

### AL ÁREA CONTABILIDAD CONTROL DE ACTIVOS Y SUMINISTROS

1. Revisar la naturaleza del mobiliario y/o equipo registrado en la subcuenta 200-65-9 "Mobiliario Clínico y Hospitalario" asignado a la unidad ejecutora 1129 "Dirección Sistema Centralizado de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

Recaudación SICERE” a fin de determinar si encaja en la descripción de Mobiliario Clínico y Hospitalario, caso contrario proceder a su respectiva reclasificación.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 6 meses.

2. Con la finalidad de depurar la información y fortalecer la confiabilidad de los registros contables de los activos institucionales, coordine con los funcionarios Encargados de Activos de las distintas unidades ejecutoras, la revisión del tipo de activos registrados en la subcuenta contable 200-90-0 “Mobiliario de Informática”, para que de acuerdo con la descripción del activo en el SCBM, tal como se realizó en el cuadro 1 de este informe, se determine las posibles reclasificaciones de cuenta contable conforme a la descripción física de los bienes, y proceda con la realización de las reclasificaciones que corresponda conforme con los resultados de la revisión.

Para efectos de determinar el grado de avance en el cumplimiento de la recomendación, se deberá establecer un plazo a las unidades para informar los resultados y de igual forma elaborar un plan o cronograma de trabajo para la implementación de las reclasificaciones que incluya a todas las unidades.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 6 meses.

3. Coordinar con la Comisión “Registro y Control de Software a la medida y Licencias Institucionales”, las acciones a seguir en relación con este tipo de activos registrados actualmente en la subcuenta 200-90-0 “Mobiliario de Informática” y el tratamiento que deberá aplicarse para el registro de la pérdida de valor de dichos sistemas por el transcurso del tiempo o por los adelantos tecnológicos, la cual institucionalmente está siendo considerada como depreciación aplicando una tasa de 10 años, misma que en consideración de la sensibilidad al rezago de este tipo activos, debido al constante cambio tecnológico de las plataformas, podría considerarse desproporcionada a no ser que exista un fundamento técnico que fundamente dicho criterio.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 6 meses.

**AL ÁREA CONTABILIDAD CONTROL DE ACTIVOS Y SUMINISTROS, SUBÁREA REGISTRO INSTITUCIONAL DE PROVEEDORES (CATÁLOGO GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS), DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y SUBÁREA CONTABILIDAD OPERATIVA.**

4. Conformar un equipo de trabajo que analice las inconsistencias señaladas en relación con la clasificación contable de los activos registrados en la cuenta contable 200-90-0 “Mobiliario de Informática”, las cuales en apariencia se originan desde la clasificación de los activos mediante la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

codificación asignada en el Catálogo General de Suministros, información que en el SCMB es ligada mediante la tabla "SIGS-CATALOGO-ARTÍCULO". Al respecto se deberá determinar las acciones administrativas y técnicas factibles de implementar para mejorar los aspectos requeridos para una adecuada clasificación y presentación de la información en la cuenta de mayor 200-00-8 "Mobiliario Maquinaria y Equipo SEM", subcuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática" y coordinar con las instancias correspondientes su implementación.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 6 meses.

#### **A LA DIRECCIÓN SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDACIÓN (SICERE)**

5. Analice la viabilidad técnica y la conveniencia de revalorizar los sistemas que actualmente presentan valor actual "cero" por estar totalmente depreciados, a fin de reflejar la realidad financiera actual de los mismos y con la asesoría del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros realice los ajustes contables correspondientes.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 6 meses.

6. Con la asesoría del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros, analice la situación expuesta en relación con la inconsistencia en la aplicación de la tasa de depreciación a equipos de la misma naturaleza, señalada en el hallazgo 1.3, con la finalidad de determinar las acciones correctivas e implementar los cambios que correspondan en el SCBM.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 6 meses.

7. Colocar la respectiva placa metálica a los activos placas: 1022468, 1022469, 681794, 428414, 681796, 727230, 965717 y 681763.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 2 meses.

8. Con la asesoría de la Subárea Control de Activos y Suministros agote las posibilidades institucionales de obtener el criterio técnico que evidencie el estado actual del activo placa 490067 "Sistema de Unidad de Potencia Ininterrumpida" y determine la conveniencia de su reparación o en su caso la declaración de inservible. En caso de documentarse debidamente que institucionalmente no existen profesionales y/o técnicos capacitados para tal fin, realizar las gestiones que correspondan.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 6 meses.

9. Gestionar lo correspondiente para solucionar la problemática técnica que presenta el activo placa 681762 "IMPRESORA MATRICIAL DE LINEAS DE ALTA VELOCIDAD MARCA PRINTRONIX MODELO P7220 SERIE N° 4V6083300003", la cual desde el 25 de noviembre 2015, según criterio técnico del Ing. Guido Armas Chávez, Representante Legal de Servicios Electrónicos Costarricenses S. A. **"se recomienda el cambio de banco de martillos (cabeza de impresión) # de parte 178892-991."**, con la finalidad de ponerla en funcionamiento.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 6 meses.

10. Documentar el respectivo traslado del activo placa 711510 "Servidor de datos MR DELL Mod Power Edge 2800" a la Subárea Sistemas Financiero Administrativos y reflejar los ajustes respectivos en el Sistema Contabilidad de Bienes Muebles (SCBM).

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 3 meses.

11. Implementar en el Área y Subáreas un control de préstamo de los equipos que son de uso general, de forma que en cualquier momento se pueda verificar el funcionario que lo tiene bajo su responsabilidad y el lugar donde se puede localizar.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 3 meses.

12. Girar instrucciones a los funcionarios que corresponda para que realicen la boleta respectiva cuando se requiera mantenimiento para los equipos, sean proveedores internos o externos, y hagan las coordinaciones respectivas con el Encargado (a) de Activos de la unidad para que realice el registro correspondiente en el "Modulo Control Salidas Mantenimiento" del Sistema Contabilidad de Bienes Muebles (SCBM) el cual tiene la finalidad de llevar el control de los equipos en mantenimiento. En tal sentido, prever la necesidad de capacitación en el uso de dicho módulo y coordinar con la subárea Control de Activos y Suministros.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 3 meses.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

13. Gire instrucciones a los Encargados de Activos de los distintos servicios de la unidad para que realicen una revisión de los responsables asignados a los equipos en el SCBM, y realicen las actualizaciones requeridas; entre ellas la actualización del responsable de los 5 equipos señalados en el cuadro 4 de este informe, placas: 681796, 787669, 681798, 711510, 859690. Lo anterior con la finalidad de que el responsable asignado sea el funcionario que hace uso del bien y fomentar la responsabilidad del usuario de protegerlos contra pérdida, uso indebido y todo lo que ponga en riesgo su conservación.

En consenso con la Administración el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 3 meses.

En relación con las recomendaciones expuestas, en un plazo de quince días a partir del recibido de este informe, se deberá remitir a esta Auditoría el cronograma de implementación de las acciones que correspondan para su cumplimiento acorde con los plazos previamente establecidos en la comunicación de resultados, y posteriormente informar lo ejecutado.

## COMENTARIO DEL INFORME

El presente informe fue comentado el 11 de marzo 2016, con el Lic. Luis Rivera Cordero. Director de SICERE, Lic. Róger Vallejos Apú, Jefe Subárea Contabilidad Activos y Suministros, Lic. Marvin Porras Fernández, Funcionario Subárea Contabilidad Activos y Suministros, y el Lic. Óscar Fuentes Jiménez, Funcionario Subárea Control Activos y Suministros, quienes estuvieron de acuerdo con los hallazgos determinados y emitieron algunas observaciones sobre las recomendaciones, tales como; que en la recomendación 2 se indicara de forma clara que la revisión de los tipos de activos registrados en la cuenta 200-90-0 "Mobiliario de Informática se realizaría con fundamento en la descripción que estos tienen en el Sistema Contabilidad de Bienes Muebles, y que para efectos de seguimiento al cumplimiento de esa recomendación, específicamente la ejecución de las reclasificaciones que surgieran luego del análisis, se debería elaborar un plan de trabajo que incluyera a todas las unidades, aspectos que fueron adicionados en la recomendación.

Asimismo, en la recomendación 3, se solicitó valorar el dirigirla también al Área de Catálogo General de Bienes y Servicios, Subárea Contabilidad Operativa y Presupuesto, al respecto se conversó con la jefatura de la Subárea Control y Evaluación de la Dirección de Presupuesto, y con funcionarios de la Subárea Registro Institucional de Proveedores a cargo del Sistema de Catálogo General, quienes consideraron que si era importante que se conformara un equipo integrado con funcionarios de las áreas solicitadas, pero que el equipo de trabajo debía ser coordinado por la unidad responsable del proceso de registro contable en la cuenta, la Subárea Contabilidad y Control de Bienes y Suministros por cuanto la sugerencia se incorporó en el informe dirigiendo dicha recomendación a las 4 unidades mencionadas. Debido a ello la recomendación 3, se pasó para después de que finalizan las recomendaciones remitidas solo a la Subárea Contabilidad y Control Activos y Suministros, quedando enumerada como recomendación 4.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

En cuanto a las Recomendaciones 5 y 9, en la primera se solicitó dejar claro que la asesoría que el ACCAS le daría a SICERE, será para el registro contable de los ajustes que se requieran luego del análisis técnico de la viabilidad y conveniencia de revalorizar los sistemas que presentan valor actual cero, y en la segunda únicamente se solicitó aumentar el plazo a 6 meses. Aspectos que fueron incorporados en dichas recomendaciones.

### ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Licda. Mayela Castro Sandoval  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Randall Jiménez Saborío  
**JEFE ÁREA**

RJS/MCS/wnq